

RESOLUCIÓN EXENTA N° **001965**

VALPARAÍSO, **31 MAYO 2023**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, los artículos 7 y 8 de la ley N°19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas cuenta con un procedimiento documentado de Reclutamiento y Selección PR-SRH-7.1.2-01, que rige las etapas que se llevará adelante para proveer las vacantes del personal a contrata.

Que, conforme se ha levantado con el área pertinente, se requiere proveer un (01) cargo Administrativos asimilados a grado 21° E.S.F., para desempeñarse en el Departamento Secretaría General.

Que, conforme las directrices del Servicio Civil, se podrá establecer un listado de elegibles para cargos idénticos o análogos.

Que, el proceso se desarrollará a través del portal www.empleospublicos.cl.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades contenidas en el artículo 4 número 15 del decreto con fuerza de ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **LLÁMESE**, a proceso de selección para proveer un (01) cargo Administrativos asimilados a grado 21° E.S.F., para desempeñarse en el Departamento Secretaría General, conforme el detalle que se indica a continuación:

Unidad	Planta	Grado	Vacantes
Departamento Secretaría General	Administrativo	21°	1

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de Internet e Intranet del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal Empleos Públicos del Servicio Civil.



GAC/MQV/JPP
Correlativo:
Distribución:

017467

- Direcciones Regional Aduana de Punta Arenas.



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

